

RESPUESTAS A PREGUNTAS SURGIDAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UBPD: ASÍ AVANZAMOS URABÁ REGIÓN-29 DE AGOSTO.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (APRC) es un espacio abierto a la ciudadanía para garantizar que el derecho de acceso a la participación contribuya a robustecer los procesos diálogo e información; con esto, fortalecer el quehacer de la entidad, brindar respuestas que continúen siendo oportunas, adecuadas y sigan atendiendo las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Agradecemos la participación de tod@s en el desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas de la UBPD, del pasado 29 de agosto de 2025, desarrollada de manera presencial en el Auditorio Centro Empresarial Santa María - Apartadó y transmitida mediante el canal de YouTube y Facebook de la UBPD¹.

A continuación, ponemos a su disposición las respuestas a las inquietudes surgidas en el marco de la jornada de rendición de cuentas en mención, determinante para comprender la importancia y el estado de la gestión realizada por la UBPD para cumplir con lo dispuesto en su mandato².

Para la UBPD es muy importante atender todas las inquietudes que surgen de la ciudadanía y grupos de interés, respecto del trabajo desarrollado. Por esto, les invitamos a acercarse en caso de tener alguna duda, inquietud o si se tiene información útil para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. De acuerdo con lo anterior, agradecemos ponerse en contacto a través de nuestros canales de atención para brindar información:

Línea de atención fija en Bogotá: (601) 3770607

Línea de atención celular: 316-2783918

Línea gratuita nacional: 018000-117175

Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadbusqueda.gov.co

Formulario web – Radique su PQRS <https://unidadbusqueda.gov.co/pqrstd/>

Formulario web – Solicitud de búsqueda <https://pqrstd.unidadbusqueda.gov.co/Publico/IndexWebEAP.aspx>

¹ Para ver la trasmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la UBPD y profundizar sobre información relevante respecto de los resultados obtenidos en la vigencia 2024, puede consultar el siguiente enlace: <https://unidadbusqueda.gov.co/rendicion-cuentas/>

² Misión, visión, funciones y deberes: <https://unidadbusqueda.gov.co/acerca-ubpd/mision-vision/>

1. ¿Si encontramos un sitio de interés forense a dónde nos podemos dirigir? Cuándo se lleva un proceso de fosas comunes ¿Cómo avanzan desde nivel central?

La UBPD desde su creación ha establecido diferentes líneas de búsqueda que inician con una solicitud de una PDD, la cual es asignada a un grupo de investigación, fortalecida mediante un plan regional de búsqueda, a fin de conocer el sitio de desaparición, circunstancias de muerte y la identidad del desaparecido. Estos aspectos se materializan con una intervención sea en cementerio o en campo abierto por parte de los equipos forenses de la Unidad a fin de recuperar el cuerpo, el cual es trasladado a los laboratorios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF o de la UBPD para el análisis en laboratorio a fin de producir su identificación y posterior entrega digna, previo acuerdo con sus familiares. Esta labor de búsqueda implica en muchas ocasiones la toma de muestras biológicas tanto del cadáver como de sus posibles seres queridos para demostrar científicamente su parentesco.

La Unidad a través de sus Grupos Internos de Trabajo Regional y Territorial, adelanta permanente acciones humanitarias de búsqueda en los diferentes sitios reportados como escenario de desaparición de PDD, sean habituales como los casos reportados en los cementerios por todo el país o los escenarios complejos descubiertos como la Escombrera, Estero San Antonio, pozo de Barrancabermeja, ciénagas, ríos y montañas hasta donde los equipos forenses de la Unidad llegan para realizar su labor.

Cuanto más robusta y sustentada se encuentre una investigación más eficiente será la entrega de la información y también de retornar el cuerpo a sus seres queridos, entre tanto si se encuentra un cuerpo de una persona en condición de no identificado y no es posible asociarlo a ninguna investigación, ni familiares que buscan con los cuales podamos obtener además de información y muestras biológicas será más difícil producir un resultado positivo. De ahí la relevancia de que la investigación sea un proceso integral y nutrido permanentemente por las diferentes líneas de información y de evidencias que puedan dar un resultado positivo en respuesta a los seres queridos que lo están esperando.

2. ¿Se ha diseñado un protocolo, estrategia y/o lineamiento, para realizar la búsqueda en zonas de interés forense que tienen presencia o sospecha de minas antipersona?

Se debe precisar que las intervenciones de la UBPD tienen lugar conforme al avance en las investigaciones humanitarias y extrajudiciales, considerando aspectos como:

- La identificación de sitios de interés forense
- Los sitios que ya están incluidos en el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Illegales y Sepulturas (RNFCIS).
- Información brindada por aportantes de información.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en la metodología contenida en el Plan Nacional de Búsqueda y los Planes Regionales de búsqueda, se priorizan los lugares a intervenir a través de acciones organizadas y planificadas que permiten desarrollar la búsqueda en los distintos territorios de acuerdo con las características y particularidades de cada uno de ellos.

De otra parte, resulta importante mencionar que la Entidad cuenta con los planes de contingencia a través de los cuales se establecen los procedimientos administrativos y operativos dirigidos a prevenir y controlar de forma oportuna y adecuada las situaciones de emergencia que puedan presentarse en el marco de las acciones humanitarias a desarrollar por la Entidad.

Uno de los aspectos a tener en cuenta antes de realizar una intervención es el criterio de seguridad para la misión humanitaria (Campos minados, persistencia del conflicto armado), por lo que el plan de contingencia contiene un estudio previo realizado por el Equipo de Prevención y Protección que se encarga de revisar las condiciones de seguridad del lugar, entre ellas, la presencia de grupos armados que puede conllevar a que en ocasiones no se adelanten las acciones humanitarias toda vez que pueden estar en riesgo la vida, seguridad e integridad de los/as servidores/as, contratistas de la UBPD y de las personas que pueden acompañar la intervención (aportantes de información, familiares, otras entidades del estado, etc.).

En este contexto, la priorización de los lugares de interés forense no está determinada por la presencia o no de actores armados, esta obedece a la aplicación de una serie de factores que permiten la planeación de las acciones de búsqueda, entre las cuales se encuentra la seguridad de los participantes en la intervención.

La UBPD logra el aporte voluntario de información gracias a su mandato humanitario y extrajudicial, así como el principio de confidencialidad que la ampara y que permite realizar acciones en territorios afectados por disputas territoriales actuales. La base del trabajo de la Unidad es la construcción de confianza con la comunidad, a través de diferentes acciones de pedagogía. Por ejemplo, el apoyo en la autoridades étnico-territoriales y las autoridades municipales con las que normalmente articulamos y acompañamos nuestras acciones. El mandato extrajudicial nos permite garantizar a las personas que deseen aportar información, que la misma no será utilizada en un proceso judicial sino solamente con fines humanitarios.

3. ¿Que garantías tienen hoy las familias de la fuerza pública y las familias en general para recibir verdad, reparación y memoria, alrededor de sus seres queridos desaparecidos?

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) enfrenta diversos desafíos para brindar respuestas satisfactorias a las víctimas, incluyendo limitaciones de recursos, violencia persistente, temporalidad de la Unidad y alta demanda de casos. A pesar de ello, la UBPD se compromete a ofrecer respuestas efectivas mediante estrategias clave:

- Priorización y enfoque estratégico: Se analizan casos considerando vulnerabilidad de víctimas, urgencia, información disponible y factibilidad de resultados. Se establecen planes de búsqueda personalizados y se focalizan investigaciones en áreas y períodos específicos.
- Fortalecimiento de capacidades y alianzas: Se invierte en capacitación del personal, se fortalece la cooperación interinstitucional y se promueve la participación de la sociedad civil en la búsqueda.
- Uso de tecnología e innovación: Se implementan tecnologías avanzadas de búsqueda e identificación, se desarrollan sistemas de información y se promueve la investigación e innovación en metodologías forenses.
- Enfoque centrado en las víctimas: Se brinda atención integral a víctimas y familias, se establecen canales de comunicación efectivos y se promueven acciones de memoria y dignificación.
- Sostenibilidad y legado: Se trabaja en el fortalecimiento institucional de la UBPD, la transferencia de conocimientos y la construcción de paz a través de la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

- Enfoque psicosocial: Se brinda atención integral a familiares de personas desaparecidas, se promueve la participación de las familias en las labores de búsqueda y se les informa de manera transparente sobre los avances y resultados.
- Prevención y sensibilización: Se desarrollan campañas de prevención y sensibilización sobre el fenómeno de la desaparición forzada, dirigidas a la población en general y a grupos específicos en riesgo. Se promueve la educación en derechos humanos y la construcción de una cultura de paz y reconciliación. El método de búsqueda de personas desaparecidas es un proceso dinámico y en constante evolución, que se nutre de los avances científicos y tecnológicos, así como de las lecciones aprendidas en cada caso. La UBPD avanza con la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas de desaparición forzada y sus familias, aplicando un enfoque riguroso, ético y humanitario en cada una de sus actuaciones.

La UBPD reconoce los obstáculos, pero mantiene su compromiso de brindar respuestas a las víctimas, buscando a sus seres queridos, esclareciendo la verdad y contribuyendo a una sociedad más justa y reconciliada. Es crucial que la sociedad colombiana apoye y fortalezca la labor de la UBPD, reconociendo la importancia de la búsqueda de personas desaparecidas para la construcción de una paz sostenible y la garantía de los derechos humanos.

4. ¿La UBPD tiene alguna metodología para incorporar a la comunidad LGBTIQ+ como buscadoras o buscadas?

La incorporación de los enfoques diferenciales, étnicos y de género obedece a acciones en distintos niveles. Por un lado, se han generado ajustes institucionales para descentralizar y continuar territorializando los lineamientos de enfoques diferenciales, así se consolida un equipo de trabajo que cuenta con una asesora de enfoques diferenciales y de género en la Dirección General y referentes para:

Mujeres y niñas, personas LGBTIQ+, mujeres indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas mayores en la Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales. Esta arquitectura institucional continúa liderando y promoviendo la implementación de los lineamientos señalados. En este sentido, en el 2023 se fortaleció la comprensión de los lineamientos a través de las sesiones prácticas de trabajo realizadas en el marco del Primer Encuentro Nacional de Servidores y Servidoras de la UBPD, espacio de capacitación y fortalecimiento de habilidades.

Así mismo, se ha dispuesto de una estrategia de acompañamiento a los Grupos Internos de Trabajo Territorial – GITT, consistente en asesorar y orientar permanentemente las acciones específicas que requieran guía técnica para la incorporación del enfoque de género de mujeres y niñas. En el marco de esta estrategia se han acompañado encuentros territoriales de mujeres buscadoras en diferentes territorios del país, impulsando la construcción de unidades de análisis para la desaparición de mujeres, elaborando hipótesis de feminicidios y otras violencias basadas en género en el marco de las desapariciones de mujeres, entre otras. Desde una perspectiva territorial, cada GITT continúa desarrollando acciones para la incorporación de estos enfoques, ello se ha materializado en:

- Incorporación de unidades de análisis para la búsqueda de personas y sectores históricamente excluidos, como mujeres en ejercicio de trabajo sexual que fueron desaparecidas.

- Encuentros y desarrollo de agendas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTIQ+.
- Fortalecimiento de la Red para la búsqueda de personas LGBTIQ+.
- Conformación y consolidación de red de mujeres buscadoras, por ejemplo, la Red de Mujeres del Sur de Urabá.

Así mismo, desde octubre del 2023 hasta la actualidad, se ha acompañado el proyecto denominado “Hasta Encontrar Todos Los Colores Del Arcoíris” supervisado y financiado por el Fondo Multidonorante de Naciones Unidas para la Paz e implementado por la organización Caribe Afirmativo. El proyecto está impactando los territorios en Medellín, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Aguachica, San Alberto, San Martín, Gamarra y Puerto Boyacá; y tiene como objetivo llegar a 320 personas directas, y 8.000 indirectas.

La Red Arco Iris hace parte de la priorización estratégica y territorial del Plan Nacional de Búsqueda con el fin de incorporar el enfoque diferencial en la etapa de prospección e identificación de los procesos de búsqueda de personas LGBTIQ+. Para hacer parte de la Red no se requiere conocimiento previo, solamente la voluntad de trabajar en equipo para encontrar a todas las personas LGBTIQ+ que desaparecieron de sus familias sociales en el conflicto armado.

Esta iniciativa busca visibilizar a las personas LGBTI dentro de los procesos de búsqueda y reparación, reconociendo transversalmente sus necesidades específicas y promoviendo la inclusión de sus voces y experiencias.

Garantizar el enfoque de género en la búsqueda de mujeres y niñas dadas por desaparecidas implica comprender la dimensión de género de la desaparición y producir hipótesis sobre los hechos que contemplen la Violencia Basada en Género y la Violencia por Prejuicio como elementos que pudieron motivar, invisibilizar o ser empleados para justificar esta violación a los derechos humanos. La incorporación del enfoque de género se garantiza a través del análisis de los datos cuantitativos asociados a las solicitudes de búsqueda para realizar un diagnóstico de las causas y patrones asociados a las desapariciones de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+, las temporalidades, actores y circunstancias. La investigación humanitaria y extrajudicial incorpora las comprensiones de las Violencias Basadas en Género - VBG, en la caracterización de las desapariciones y en la identificación de patrones de disposición de cuerpos.

La incorporación del género como variable y de las características particulares de la VBG asociadas a las desapariciones, contribuye a la formulación de hipótesis, a la identificación de lugares de disposición de cuerpos, a la orientación de identidades que conduzcan a reencuentros o a entregas dignas y culturalmente pertinentes. En el mismo sentido, los Planes Regionales de Búsqueda realizan un análisis e interpretación de las características, dificultades, barreras, necesidades y particularidades asociadas a las mujeres, niñas y personas con identidades y orientaciones diversas, con el propósito de garantizar su participación en condiciones de igualdad y no discriminación. Este ejercicio también garantiza la vinculación de actores colectivos como organizaciones defensoras de los derechos humanos de estas poblaciones.

5. **En el marco de la etnoespiritualidad, algunas personas desaparecidas de nuestras comunidades las consideramos como Alma de nuestros antepasados. Esta categorización debería reflejarse ¿Qué estrategia hay en la entidad para asumir el duelo colectivo? ¿Cuáles son los Protocolos de participación étnica de comunidades Negras?**

Las acciones humanitarias y extrajudiciales que realiza la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecida con respecto a la población afro, parte de lo dialogado y concertado en el protocolo de relacionamiento entre las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la UBPD, producto de la consulta previa realizada. En este protocolo se establece que la “entrega culturalmente pertinente, es el acto de entrega de la persona desaparecida a su familia y/o familia extensa y/o a la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, que implica las garantías por parte de la UBPD para la realización de los rituales ancestrales de conformidad con las particularidades históricas, culturales y políticas de cada territorio (...).” Teniendo en cuenta lo enunciado en el protocolo de relacionamiento, los servidores de la UBPD, en el marco de los procesos de búsqueda que acompañan, llevan a cabo los espacios de diálogo previo, durante y posterior a la acción humanitaria de entrega culturalmente pertinente donde se recoge la voz y el sentir de los familiares.³

Así mismo es importante recordar como se dan los procesos de entregas dignas y culturalmente pertinentes, bajo un enfoque diferencial, étnico y de género. La UBPD dentro de sus procedimientos determina las generalidades de los lineamientos y procedimientos implementados en la UBPD para la acción humanitaria de entrega digna o entrega culturalmente pertinente para pueblos y comunidades étnicas.

La entrega digna consta de 3 momento claves: i) preparación de la entrega digna, ii) desarrollo de la agenda concertada para la entrega digna y iii) diálogo de cierre; momentos en los cuales se reciben las expectativas y necesidades de las familias, así como de las organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas que les acompañan, para incluir las condiciones que dignifiquen a la persona desaparecida y a su familia; lo anterior, teniendo en cuenta las posibilidades financieras y administrativas de la entidad, sin que esto menoscabe ningún derecho adquirido de ellas.

El diálogo de cierre es un escenario y una oportunidad para conversar y que la familia retroalimente la experiencia vivida, esto con la finalidad de identificar lecciones aprendidas e ir realizando los ajustes necesarios de mejora en el quehacer de la UBPD.

Es importante indicar que la agenda de la entrega digna se construye y concreta conjuntamente entre la UBPD, la familia y las demás entidades y organizaciones, cuando se requiera, e incluye los siguientes momentos determinados por ley:

- Acompañamiento psicosocial: a cargo de UARIV, Ministerio de Salud y/o organizaciones de la sociedad civil, previamente solicitado a partir de la manifestación expresa de la familia.
- Explicación técnico-científica de lo acaecido sobre el cuerpo: a cargo del Instituto Nacional de Medicina Legal y/o un experto técnico forense de la UBPD
- Presentación del reporte de lo acaecido: a cargo de la entidad que haya dirigido la investigación (Fiscalía General de la Nación, JEP, UBPD)
- Acto de protocolización de la entrega digna de la entidad a la familia: Esto hace referencia a la entrega de la persona desaparecida y a la firma de los documentos.
- Acto ritual, acto de homenaje o acto litúrgico: según los usos y costumbres de la familia de la persona desaparecida

³ Puede consultar en el siguiente enlace, todos los lineamientos para la participación establecidos por la UBPD:
<https://unidadbusqueda.gov.co/lineamientos-participacion/>



- Inhumación de la persona desaparecida en el lugar dispuesto previamente por los entes territoriales, quienes son los que garantizan el sitio de disposición del cuerpo, de acuerdo con las condiciones de protección y custodia.

En el marco del desarrollo de la agenda, se garantizan las condiciones para la participación de la familia de la persona desaparecida como son transporte, alojamiento y alimentación.

Así mismo, la entidad acotó los tiempos y el número de participantes sin perjuicio de garantizar el cumplimiento de la Ley 1408 de 2010, así como de los lineamientos de participación, lineamientos para las acciones humanitarias, entregas dignas y reencuentros, y lineamientos de la implementación de los enfoques diferenciales, étnicos y de género aplicados a cada entrega digna o entrega culturalmente pertinente, reconociendo las particularidades de cada familia y persona que busca, ya que se requiere mayor eficiencia en las acciones humanitarias, especialmente en las entregas dignas.